

La nobleza propietaria en el sur del Lago de Maracaibo[§]

Luis Alberto RAMÍREZ MÉNDEZ*

*Universidad de Los Andes
Grupo de Investigación de Historia de las Regiones Americanas (GHIRA)
Luisramirez811@gmail.com*

Resumen

Los señores del sur del Lago de Maracaibo fueron los propietarios de haciendas, que establecieron redes humanas, visibles en sus relaciones sociales, familiares, de patronazgo o de clientela; asimismo en sus relaciones políticas con los cabildos; en su red económica apreciable en los vínculos intrarregionales y extra regionales; e incluso en su red cultural notoria en su identificación con su lugar de nacimiento y residencia, conformando un grupo endogámico reconocido como una “nobleza propietaria” y una elite social que sustenta sobre su patrimonio agrario sus funciones políticas y comerciales.

Palabras clave: Nobleza, Poder, Cabildos, Riqueza, Prestigio.

The owner nobility in the south of Lake Maracaibo

Abstract

In view of these considerations, when defining the lords of the south of the Lake of Maracaibo they are considered as the owners of haciendas, that established human networks, visible in their social, familiar, patronage or clientele relations; Also in its political relations with the cabildos; In its economic network appreciable in intra-regional and extra-regional links; And even in its notorious cultural network in its identification with its place of birth and residence, forming an endogamic group recognized as a “proprietary nobility” and a social elite that sustains on its agrarian heritage its political and commercial functions.

Keywords: Nobility, Power, City Councils, Wealth, Prestige.

§ Este artículo es un avance del proyecto sobre el estudio histórico del sur del Lago de Maracaibo, desarrollado en el Grupo de Investigaciones de la Regiones Americanas adscrito al CDCH-ULA. Mérida y a la sede Bobures de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.

* Doctor en Historia por la Universidad Central de Venezuela. Investigador del Grupo de Investigación de Historia de las Regiones Americanas (GIHRA) de la Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes. (Mérida-Venezuela).

Introducción

La expansión de Mérida durante la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII, estuvo determinada por la necesidad de vincular a la ciudad de las sierras nevadas con espacios regionales tanto de poder como comerciales, debido a que las ciudades de Indias, especialmente las capitales¹, fueron pluridimensionales y por tanto expansivas a consecuencia del incremento de su producción y demanda. Ese crecimiento también fue impulsado por el desarrollo de las funciones inherentes a los procesos político-administrativos que motivaron la progresiva transformación de los centros urbanos al conformarlos en ejes ordenadores, cuyo objetivo primordial fue el de vincular extensas regiones americanas y conectarlas con las europeas².

Por esa razón, el primigenio crecimiento económico emeritense se concretó siguiendo el proyecto de integrar su espacio geográfico e interconectarlo con el Caribe a través de la ruta natural que ofrecía el Lago de Maracaibo, como una vía de comunicación expedita que permitiera comercializar su creciente producción de cereales con los centros consumidores, ubicados en el litoral caribeño, especialmente con los puertos de Cartagena Indias y Panamá. Al igual que adquirir los productos europeos y por supuesto la posibilidad de introducir africanos.

De ese modo, el desarrollo de la ciudad de las cumbres nevadas, al igual que otras capitales en Indias, motivó la conformación de sus ejes geohistóricos apreciables a partir del primer tercio del siglo XVII, especialmente en el avance de las funciones institucionales, comerciales y en la convergencia de los actores sociales, aunque el crecimiento demográfico y urbano no fuera tan apreciable³.

1 El espacio urbano funcionó como una fuerza centrífuga hacia el aprovechamiento de los beneficios producidos por sus inmediaciones, al igual que desempeñó la primordial función político-administrativa en el ámbito comercial de una provincia de frontera. Kubler George, "Ciudades y cultura en el periodo colonial de América Latina". En, *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas*. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela N° 1, enero 1964. pp. 85-86.

2 La organización político administrativa de Mérida como cabecera de Corregimiento y luego como capital de Gobernación ocurrió entre 1607 y 1623. Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida durante el dominio hispánico*. San Cristóbal (Colección Táchira Siglo XXI, N° 23). Universidad Católica del Táchira, 2002. p. 8; Donís Ríos, Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo*. Caracas. (Colección Libro Breve 237) Academia Nacional de la Historia, 2006; Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII". En, Mazin Oscar y Ruiz Ibáñez José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas*. México. El Colegio de México, 2003. p. 342; Briceño Irragorry Mario, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial*. Caracas. Talleres Litográficos de Impresos La Urbina, 1982. pp. 47-79.

3 Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los

Ello se debió a que la ocupación del continente americano fue resultado de la estructuración de redes culturales y sociales, a las que se agregaron interrelaciones económicas y finalmente la organización y consolidación de las entidades político-administrativas. Por esa razón, es posible afirmar que la ordenación territorial del espacio histórico emeritense no solamente se constituyó en su relación con la metrópoli y en sus interrelaciones con los territorios inmediatos, sino que también fue producto del influjo de las instituciones generales de la monarquía y a consecuencia de otros factores locales que dinamizaron su desarrollo⁴.

Adicionalmente a las situaciones expresadas, durante el último tercio del siglo XVII, las funciones que asumieron las ciudades de blancos, específicamente en los casos de Mérida, Gibraltar y Maracaibo resultantes de la interacción entre sus espacios locales y regionales, por las que debieron competir con la finalidad de crear sus jerarquías dentro de sus espacios económicos, político y administrativos las que fueron delineadas hasta ese periodo. Esa situación, fue apreciable, debido a la competencia comercial que enfrentó a Mérida y Gibraltar por parte de Maracaibo, lo que motivó una lucha para beneficiarse de los ingresos que generaba la actividad comercial realizada por los emeritenses utilizando la ruta natural de las aguas del lago, lo que ocasionó numerosos conflictos. Pero, a consecuencia del sismo de 1674, el subsiguiente deslave y los ataques de los piratas, ese orden fue modificado con el traslado de la capital provincial desde Mérida a Maracaibo. Por esas razones, el núcleo de dominio hegemónico en los valles en estudio se trasladó desde la ciudad de las nieves eternas a la Nueva Zamora.

En atención a esas consideraciones, al definir los señores del sur del Lago de Maracaibo se les considera como los propietarios de haciendas, que establecieron redes humanas, visibles en sus relaciones sociales, familiares, de patronazgo o de clientela; asimismo en sus relaciones políticas con los cabildos; en su red económica apreciable en los vínculos intrarregionales y extra regionales; e incluso en su red cultural notoria en su identificación con su lugar de nacimiento y residencia, conformando un grupo endogámico reconocido como una “nobleza propietaria” y una elite social que sustenta sobre su patrimonio agrario sus funciones políticas y comerciales.

siglos XVI-XVIII” En, Mazin Oscar y Ruiz Ibáñez José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas*. México. El Colegio de México, 2003. p. 343.

4 Carmanagni Marcello, “La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII”... p. 340.

Con la finalidad de identificar a los propietarios, sus entornos sociales políticos y económicos se ha acudido a la información que proporcionan las fuentes documentales, las que han sido utilizadas para determinar la jerarquía social de los propietarios, al igual que su importancia social en las ciudades de Mérida y Maracaibo. Con ese propósito se han indagado diferentes correspondencias, con los virreyes de la Nueva Granada, Gobernadores de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, y otros funcionarios coloniales e independentistas. Es importante destacar que el rango directriz de la “nobleza propietaria” estuvo notablemente sustentado en su notoria capacidad económica y su talento como empresarios coloniales. Los apartados están respaldados sobre fuentes documentales heterogéneas que reposan en los Archivos: General del Estado Mérida (AGEM), General de Indias (AGI), Histórico de la Universidad de Los Andes (AHULA), General de la Nación Colombiana (AGNC), General de la Nación de Venezuela (AGNV), Registro Principal del estado Zulia (RPEZ) y sobre bibliografía especializada, la que es referida en cada uno de los capítulos.

1. Los “principales y los de más nobleza” en el sur del Lago de Maracaibo

Los propietarios del suelo en los valles de Castro, San Pedro, Santa María, Tucaní y Bobures conformaron un sector social con características propias, debido a la riqueza que le proporcionaron sus haciendas productoras de cacao de óptima calidad, cuyo elevado precio en el mercado mexicano, les proporcionó sus crecientes ingresos en plata amonedada⁵, y con cuyos caudales le permitieron elevar su status social y alcanzar un gran prestigio, también les permitió ocupar los sitios más prominentes y encumbrados de la jerarquía social. Por esa razón, fueron designados como los “principales y de más nobleza”. Lo más

5 Entre otros casos, los caudales de los propietarios fueron de tal magnitud, como los de don Pedro Basave, cuyos bienes se valoraron en: “... quarenta y siete mil doscientos sinquenta y seis pesos, un real y quince maravedíes en esclavos, haciendas de cacao, plata labrada, y algunas joyas; siete mil ochocientos pesos en plata y doblones, de los que se sacaron dos mil quatrocientos pesos para una capellanía que mandó imponer de misas y limosna de pobres y dos mil pesos en que dotó a sus tercera mujer y lo líquido se gastó entre sus cuatro herederos...”. AGNC. *Negros y esclavos Venezuela* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros Testimonio de Pedro Gaité Carrillo. Maracaibo, 17 de febrero de 1728. f. 187r. La dote de doña Isabel Ana de Rivas, fue tasada en 60.000 pesos. AGEM. *Protocolos* T. XXXVI. Testamento de doña Isabel Ana de Rivas. Mérida 27 de diciembre de 1684. f. 118. En el informe levantado por don Cristóbal de Gámez y Costilla, procurador de Mérida, afirma que sólo por la exportación de cacao ingresaban a los ricos propietarios de las haciendas más de cien mil pesos anuales en plata amonedada desde la Nueva España. AGEM. *Documentos históricos de la Gobernación*. Años 1704, 1705. 1711. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo de esta ciudad solicitando se inhibiese de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

interesante es que sus ámbitos de dominio se extendieron en las jurisdicciones de las ciudades de Mérida y la Nueva Zamora, al igual que la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar. Evidentemente, los hacendados en aquellos valles, estuvieron entre los más connotados personeros de aquella sociedad y constituyeron parte importante de los sectores dominantes de sus espacios ciudadanos en una sociedad profundamente jerarquizada, estratificada y desigual⁶.

Indudablemente, el estudio de los grupos dominantes en la sociedad colonial hispanoamericana ha tenido la atención relevante de numerosos autores, quienes han publicado variados análisis en los que se muestran una pluralidad de ópticas, durante las últimas décadas del siglo XX y primeras del XXI. La diversidad en los enfoques aplicados al estudio de los sectores privilegiados de la jerarquía colonial y grupos de poder ha sido apreciable en la multiplicidad de las denominaciones asignadas a los mismos, las que abarcan desde: "... elites, oligarquías, capas altas, estratos superiores, notables, aristocracia⁷, nobleza, privilegiados, patriarcas, clases dominantes, minorías selectas ente otras..."⁸.

Indudablemente existe consenso entre los estudiosos del tema al considerar que el término nobleza es el calificativo original utilizado en aquella sociedad para designar a los sectores pudientes y también es la denominación más empleada en las fuentes y en los estudios tradicionales sobre la temática⁹. Aunque el más aplicado y más utilizado por los analistas de los sectores sociales dominantes es el de elite¹⁰, atendiendo a varias consideraciones que

6 Vanegas Useche Isidro, "El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816". En, *Historia Caribe*, Vol. XI, N° 28, enero-junio 2016. pp. 17-49.

7 "...Ciertamente en el lenguaje diario «aristocracia» y «nobleza» se entienden y se sienten como sinónimos, aun cuando también se hable o se escriba de la aristocracia del dinero, del empresariado o de la política. Los diccionarios académicos se refieren a la «aristocracia» como una clase social integrada por nobles, sin perjuicio de su significado etimológico como poder o fuerza (cratos) de los selectos o de los mejores (aristos) y de su sentido como una tipología de gobierno según señalaba la Política de Aristóteles. En cuanto a la «nobleza» o a los «nobles» son definidos como «las personas que por su ilustre nacimiento o por gracia del Príncipe usan un título del reino y por extensión sus parientes»; lo que sin duda resulta también impreciso y limitante..." Fuertes de Gilbert Rojo, Manuel, "Bases sociales de la emblemática aristocracia y nobleza, pasado y presente". En, *Emblemática* 16, 2010. p. 183.

8 Ponce Leiva Pilar y Amadori Arrigo; "Historiografía sobre elites en la América Hispana". En, *Crónica Nova*, 32, 2006, p. 44.

9 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia*. México. Fondo de Cultura Económica, 1984. p. 20.

10 El estudio de las élites ha motivado numerosos trabajos, Cfr. Pareto Vilfredo, *The Mind and Society*. Eds. for Arthur Livingston, 1935; Mosca Gaetano, *The Ruling Class*. New York. McGraw Hill, 1939; Mills Wright, *The Power Elite*. New York. Oxford University Press, 1956; Landswel Harold D., Learner Daniel and Rotwell C. E., *The Comparative Study of the Elites*. Stanford California. Ho-

se atribuyen a los que detentan el poder, entre otras su capacidad económica, su status, su influencia en la ámbito político y las funciones que pueden desempeñar, las que influyen en la totalidad de un conglomerado ubicado en un espacio geográfico determinado¹¹.

Ahora bien, se debe puntualizar que tradicionalmente el término noble, según la definición española, designa a: "... un hombre con riqueza y mujer irreprochables cuyos antepasados habían sido cristianos limpios sin la mancha de inclinaciones moras, paganas, judaicas y heréticas..."¹². Mientras, el término nobleza indica la existencia de un sector social cuyas conductas muestran ciertos comportamientos en los que sintetizan su herencia hispánica, mediante la transferencia de un sistema de valores nobiliarios desde la península Ibérica al Nuevo Mundo, caracterizado por la imitación de los códigos de actuación y de las normas institucionales que le están asociadas, mediante su adaptación y transformación a determinadas circunstancias locales, lo cual dio origen a una formación de un estrato social, cuyas conductas permanecieron hasta el siglo XIX¹³.

ver Institute Series, 1952; Keller Suzanne, *Más allá de la clase dirigente*. Madrid. Editorial Tecnos, 1971; Magged Amos, "Accommodation and Resistance of Elites in Transition. The Case of the Chichas in Early Colonial Mesoamerica". En, *Hispanic Historical American Review*. Vol. 71, N° 3, august 1991. pp. 478-500; Valencia Llano Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la independencia quiteña". En, *Revista Procesos*. N° 3, segundo semestre, 1992. pp. 55-101; Langué Frédérique, "Orígenes y desarrollo de una élite regional. Autocracia y cacao en la Provincia de Caracas". En, *Tierra Firme*. N° 34, 1991, pp. 143-161; Langué Frédérique *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del Siglo XVIII*. Caracas. (Colección, *Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 252*) Academia Nacional de la Historia, 2000; Urdaneta Quintero Arlene, "Élite política de Maracaibo 1858-1870". En, *Tierra Firme*. Vol. 12, N° 46. pp. 147-172; Samudio A. Edda O..., *La élite merideña en la primera mitad del siglo XVII*, ponencia presentada en el III Congreso Nacional de Historia Regional y Local, Caracas, 1994; Samudio A. Edda O. "La élite capitular de Mérida". En, Amodio Emanuele (Comp.), *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII*. Maracaibo. Gobernación del Estado Zulia, Universidad del Zulia, 1999. pp. 147-170; Garaviglia Juan Carlos and Grosso Juan Carlos, "Mexican Elites of a Provincial Town, The Landowners of Tepeaca. (1700-1970)". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 50, N° 1, 1990. pp. 256-293; Kicza John, *Empresarios coloniales. familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones.*; García Bernal Manuela Cristina, "La élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. LVII, N° 1, 2000. pp. 89-110. Klein Herbert S. "La clase de los hacendados en el siglo XVIII tardío". En, Klein Herbert S. *Haciendas y Aylus en Bolivia. SS. XVIII y XIX*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1995. pp. 23-54; Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812, en, *Revista Historia*. pp. 153-171. Disponible en: www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/historia/article/download/.../14029.

11 Ponce Leiva Pilar y Amadori Arrigo; "Historiografía sobre elites en la América Hispana... p. 45.

12 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* p. 12.

13 Langué Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII...* pp. 27-28; Sanchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares". En, Rubial García Antonio, *La ciudad barroca*. México. Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2005. T. II. p. 336.

Entre esas conductas y valores que le son permanentes y comunes a la nobleza peninsular e hispanoamericana, se mencionan entre otras, la prevalencia de la herencia, cuyo criterio es de fundamental importancia, porque sobre la misma se basa la legitimidad de la condición nobiliaria, por esa razón la nobleza fue un sector social endogámico¹⁴, derivado de los enlaces que se formaron entre familias, firmemente asentados sobre las alianzas matrimoniales¹⁵ y continuados con estrechas relaciones parentales que ceñían los lazos de solidaridad, mediante los cuales se acrecentaban los patrimonios, especialmente los que se entregaban a las doncellas casaderas mediante las dotes¹⁶, cuyos vínculos parentales se han tipificado por algunos investigadores como redes de poder¹⁷. Además, sobre los legados también se cimentó otro de los

14 La endogamia, entendida "...como el matrimonio entre personas pertenecientes a una misma clase social o grupo étnico, especialmente entre miembros de un mismo clan familiar". Arango EstradaVicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas*. Manizales. Hoyo Editores, 2003. pp. 24 y 46-49; Langue Frédérique, *Silencio, honor y desgarramiento. Familias mantuanas del siglo XVIII*. En, Dávila Mendoza Dora (coordinadora), *Historia, género y familia en Iberoamérica (siglos XVI al XX)*. Caracas. Fundación Karl Adenauer. Universidad Católica Andrés Bello. Instituto de Investigaciones históricas, 2004. pp. 103-126. Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812..." pp. 162-167; Sánchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares." En, Rubial García Antonio, *La ciudad barroca*. México. Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2005. T. II. p. 338.

15 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* p. 13; Donald Ramos, señala que Brasil "...la élite local no requería de presión real para contraer matrimonio, puesto que éste llegó a ser símbolo del status, como indicación de la diferenciación social..." Ramos Donald, "Marriage and Family in Colonial Vila Rica." En: *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 55, N° 2, 1975, p. 208; López Beltrán Clara, *Alianzas familiares, élite, género y negocios en La Paz, siglo 17*. Lima, (Estudios históricos 23) Instituto de Estudios Peruanos, 1998; Ponce Marianela, *De la soltería a la viudez. La condición jurídica de la mujer en la provincia de Venezuela en razón de su estado civil*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 246) Academia Nacional de la Historia, 1999; Socolow Susan, "The Merchants of Buenos Aires 1788-1810" En, *Family and Commerce*. Cambridge University Press, 1978; Troconis de Veracoechea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*. Caracas (Colección Trópicos 25) Academia Nacional de la Historia. Ediciones Alfadil, 1987; Socolow Susan, "Cónyuges aceptables: La elección de un consorte en la Argentina colonial. 1778-18102." En, Lavrin, Asunción (coordinadora), *Sexualidad y matrimonio en la América hispana*. México. Editorial Grijalbo, 1991. pp. 234-235; Sánchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares". En, Rubial García Antonio, *La ciudad barroca*. México. Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2005. T. II. p. 338.

16 La dote era el patrimonio de la mujer, administrado por el marido y destinado a sostener las cargas del matrimonio. Lavrin Asunción and Cotorier Edith, "Dowries and Wills. A View of Women's socio economic role in colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 39, N° 2, 1979. pp. 280-304; López Lucila, "Dotación de las doncellas en el siglo XIX". En, *Historia Mexicana*. Vol. XXXIV, N° 3, 1985, p. 525. Siegrist Nora, y Samudio A. Edda O., *Dote matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica*. Mérida. Talleres Gráficos Universitarios, 2006. Siegrist Nora y Mallo Silvia C. (coordinadoras), *Dote matrimonial femenina en el territorio de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008.

17 Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812, en, *Revista Historia...* pp. 156-157.

criterios que con mayor fortaleza identificó a ese sector social, como lo fue el honor¹⁸ de sus miembros o de quienes aspiraban a integrarla, argumentándose la pervivencia del modelo en función de la inclusión de los pares¹⁹ y por ende la exclusión de aquellos que carecían de ambos requisitos, lo cual dio origen a una sociedad estamental y jerarquizada²⁰.

Por su parte, Frédérique Langué revela que la nobleza hispanoamericana exhibió unos rasgos distintivos, que si bien reivindican ese legado hispánico también se establecieron sus diferencias²¹. Por esa razón, la autora precisa que la nobleza criolla debe analizarse considerando sus características específicas de acuerdo con sus peculiaridades en cada región histórica. En primer lugar, la aristocracia de hacendados en América tiene rasgos similares a la nobleza de la Castilla medieval, pero sus diferencias son más profundas²². La principal discrepancia radica que en Hispanoamérica el honor de la nobleza no provenía del tradicional reconocimiento social y de sus extensas propiedades como ocurrió en España, solo se asentaba de la riqueza recién adquirida, requisito sobre el que se fundamentaba en los ideales aristocráticos criollos. Asimismo, en el caso venezolano, la expresada autora, puntualiza que se evidencian otras marcadas diferencias debido al antagonismo establecido entre la aristocracia mantuana en oposición a la “multitud promiscua” conformada por el mundo de los mestizos o la “pardocracia”²³.

En ese sentido, es primordial explicar que el ingreso a la nobleza, tanto en España como en el Nuevo Mundo, se iniciaba con la obtención de los símbolos de status y prestigio de la misma. En la sociedad colonial de Hispanoamérica

18 Buschges Christian, “Honor y estratificación social en el distrito de la audiencia de Quito”. En, *Revista de Indias*. Vol. LVII, N° 209, 1997. p. 62; Twinam Ann: “Honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispanoamérica colonial”. En: Lavrin Asunción (coordinadora): *Sexualidad y matrimonio en la América Hispana*. México. Editorial Grijalbo, 1991. p. 131; Garrido Margarita, “Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano”. En, Arango Luz Gabriela et. al. (eds.), *Cultura, política y modernidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1999. pp. 11-121. Ramírez Méndez Luis Alberto, *Honor sexualidad y transgresión en Mérida. Siglos XVIII-XIX*. Maracaibo Fondo editorial Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. Disponible desde: https://www.researchgate.net/publication/295901910_Honor_sexualidad_y_transgresion_en_Merida_Siglos_XVIII-XIX; Twinam Ann, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. México. Fondo de Cultura Económica, 2009.

19 Ponce Leiva Pilar y Amadori Arrigo, “Historiografía sobre elites en la América Hispana”... p. 29.

20 Vanegas Useche Isidro, “El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816”... pp. 17-49.

21 Langué Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*. Caracas, (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 252) Academia Nacional de la Historia, 2000. p. 13.

22 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturios y el Imperio español de América*. Barcelona. Editorial Vicens Vives, 1977. T. III, pp. 469 y 473.

23 Langué Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*... p. 13; Langué Frédérique, “La culpa o la vida. El miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano”. En, *Procesos Históricos*. N° 22, julio-diciembre 2012. pp. 19-41.

el “sector nobiliario” estaba constituido formalmente por las “hidalguías”. La exigencia de la condición de “hidalgo”, cuyo término solo refería a un simple militar que a cambio de sus servicios a la Corona recibía ciertos privilegios y la posibilidad de ser acreedor de títulos honoríficos²⁴. Adicionalmente, la hidalguía era una condición social que se trasmitía directamente al descender de un linaje familiar reconocido públicamente como de hidalgo, por lo cual se le excluía de pagar los impuestos a los que estaban obligados los plebeyos o “pecheros” en España. Pero, como en el Nuevo Mundo, no existía este tipo de impuestos a muchos inmigrantes españoles se le hizo fácil reclamar y probar que eran hidalgos, aunque originalmente carecieran de esa condición²⁵.

Durante el periodo del contacto hispánico, los hidalgos sirvieron a la Corona, al dirigir o participar en las expediciones de conquista como capitanes, adelantados o simples soldados y con ello lograron obtener primer requisito para elevar su status e incluirse en el de la nobleza²⁶. En ese sentido, durante las primeras décadas del siglo XVI, la emigración de peninsulares hacia América tuvo diferentes y complejas razones. Sin embargo, se considera que su principal motivación fue su afán de riquezas.

En ese sentido, es posible reconocer los modestos orígenes de los “bene méritos” de la primigenia sociedad colonial; entre esos hidalgos, cuya humilde condición social les impulsó a cruzar el Atlántico y ocupar los valles de Castro, Tucaní, Bobures, San Pedro y Santa María, entre los que se destacan los merideños Hernando Cerrada, Miguel de Trejo, Alonso Pérez de Hines-troza, Diego García de Carvajal, Domingo de Gaviola, Domingo Estévez, Diego Cuervo de Valdez, entre otros. Con similar condición social se reconocen a los gibraltareños Pedro de Miranda, Amaro de Cintra, Cristóbal Muñoz y los marabinos Miguel Gerónimo de Bustos, Casilda de Archete, José Antonio Torres y otros más.

En ese aspecto, es necesario puntualizar que los “hidalgos” llegados a América, durante la conquista tuvieron como motivación fundamental la de mejorar sus condiciones económicas, pero se reconoce que anhelaban elevar

24 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* p. 12; Dueñas Gaitán Feliz Fernando, “Desvinculación e inclusión histórica: inmigrantes y mentalidades: los sefarditas o judíos españoles en la América española”. En, *Inclusión y desarrollo*. N° 3, 20015, p. 32.

25 Dueñas Gaitán Feliz Fernando, “Desvinculación e inclusión histórica: inmigrantes y mentalidades: los sefarditas o judíos españoles en la América española”... p. 32; Bronner, Fred, “Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation”, *Hispanic American Historical Review*, Vol. 57, No. 4, 1977, p.14.

26 Vanegas Useche Isidro, “El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816”... pp. 17-49.

su status social²⁷. Esa situación se debió a que la sociedad española carecía de oportunidades para lograr el ascenso social²⁸, especialmente debido al control establecido por el sector nobiliario con el propósito de mantener su estructura tradicional. De ese modo, los sectores sociales privilegiados surgidos en la primigenia sociedad colonial, establecida inmediatamente después del contacto indo-hispánico, a imitación del sector nobiliario peninsular establecieron ciertas restricciones al determinar que su sector estaba integrado por los conquistadores, primeros pobladores y sus descendientes, quienes obtuvieron su riqueza del aprovechamiento de la propiedad del suelo y de la mano de obra indígena otorgada mediante la asignación de encomiendas²⁹.

En ese sentido, es necesario puntualizar que la condición de encomenderos tuvo relevancia durante el siglo XVI y gran parte del siglo XVII, pero a finales de ésta centuria y durante el XVIII, a pesar de que las encomiendas habían perdido su fortaleza económica, debido a la acentuada disminución de la población indígena, la condición de encomendero continuó siendo un símbolo de prestigio social³⁰. En ese sentido, los propietarios del sur del Lago de Maracaibo, que fueron encomenderos alcanzan el número de 24; de ellos 20, estaban avecindados en Mérida; 1 radicado en Gibraltar y 3 en Maracaibo (Véase tabla1). Entre los emeritenses que fueron beneficiados con la asignación de encomiendas se hallan Juan Cerrada, Pedro de Gaviria Navarro, Francisco de Monsalve, Francisco de Castro, Juan García de Rivas, Juan Dávila y Rojas, Juan de Heredia, Diego de Luna, Miguel, Juan y Luis de Trejo, Fernando Dávila y Arriete, Diego Prieto Dávila y Antonio Arias Maldonado³¹. El gibraltareño fue Francisco Ortiz Maldonado y los zamoranos fueron Simón Fernández de las Islas, Rodrigo García de Hevia³²

27 Skidmore Thomas y Smith Peter, "The Colonial Foundations, 1492-1880's". En, *Modern Latin America*, 5th ed., Oxford, 2001, p.14; Morse Richard, "The Heritage of Latin America". En, Hartz Louis (ed.), *The Founding of New Societies*, New York, Brace & World, Inc., 1964, p.127.

28 Camacho Cristian "El origen social del conquistador español y sus objetivos económicos" disponible en, [/www.researchgate.net/publication/28092195_El_origen_social_del_conquistador_espanol_y_sus_objetivos_economicos_y_sociopoliticos_en_Venezuela](http://www.researchgate.net/publication/28092195_El_origen_social_del_conquistador_espanol_y_sus_objetivos_economicos_y_sociopoliticos_en_Venezuela); Ida Altman, "Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century", *The Library of Iberian Resources Online*, p. 281;

29 González Hancer, *El ayuntamiento en los orígenes y la consolidación de la sociedad colonial meridiana (1558-1622)*... pp. 124-136.

30 Bronner, "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation"... pp. 657 y 658.

31 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. III. pp. 481-602.

32 El Capitán Rodrigo García de Hevia, nació en 1605, como se desprende de varias declaraciones que hace como testigo en las encomiendas donde refería su edad. AGNC. Encomiendas, Tomo

y Sebastián de Arguelles³³.

Después que los “hidalgos” lograron convertirse en los “principales” de las nuevas ciudades americanas, sus patrones de encumbramiento social se perfilaron bajo influencia de los conceptos impuestos por la aristocracia ibérica para distinguirse como “los más nobles”. Por esa razón, la nobleza criolla se constituyó como el rasgo distintivo del éxito adquirido en las empresas de conquista³⁴. De esa forma, durante los dos primeros siglos hispánicos, en América se estructuró la sociedad asentada sobre los valores aristocráticos, debido a que los “hidalgos” los asumieron como propios con el objetivo de preservar su recién adquirido poder en el Nuevo Mundo. Adicionalmente, los otros signos del status nobiliario se visualizaron en el asiento de sus residencias de los “beneméritos” en las inmediaciones de la plaza mayor, la utilización de diversas prendas de vestir³⁵, como el quitasol³⁶, las pelucas, los bastones, el sombrero, la seda, las alhajas de oro y perlas y el título distintivo de don, el que en opinión de Jaime Jaramillo Uribe: “... reforzó el carácter diferenciador del blanco frente a la población indígena dominada y dio cauce al afán de honra y nobleza que se apoderó de los españoles que vinieron a Indias, constituyó el primer título nobiliario que se concedió o se apropiaron los conquistadores españoles...”³⁷. En ese tan importante aspecto, 168 propietarios de los valles de Castro, San Pedro, Santa María y Bobures, equiva-

XLII, folio 41, Caracas, 4 de abril de 1662, hay una declaración del Alguacil Mayor de Maracaibo don Rodrigo García de Hevia de los títulos de la encomienda de su hijo mayor Martín.

33 Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII*. Caracas. Editorial Arte, 2005. pp. 81-82.

34 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* p. 17; Büschges Christian, “Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 56, No. 1, 1999, pp. 138-140; Bronner, Fred “Elite Formation in Seventeenth – Century Peru”... p. 11; Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturios y el Imperio español de América...* p. 489.

35 “...En el Distrito de la Audiencia de Quito fue símbolo del honor los atuendos, al traje de señora ó bien decente se oponía el traje de plebeya ó despreciable...”. Büschges Christian, “Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito” En, *Revista de Indias*. Vol. LVII, Nº 209, 1997. p. 71.

36 González Sierralta, Hancer, “José Cornelio de la Cueva el mestizo merideño que quiso ser lo que no era”. En, Ramírez Méndez Luis Alberto, *Honor sexualidad y transgresión en Mérida. Siglos XVIII-XIX*. Maracaibo Fondo editorial Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. pp. 27-58. Disponible desde: https://www.researchgate.net/publication/295901910_Honor_sexualidad_y_transgresion_en_Merida_Siglos_XVIII-XIX.

37 Jaramillo Uribe Jaime, *Ensayos de historia social. La sociedad neogranadina*. Santa Fe de Bogotá. Tercer Mundo Editores y Universidad de Los Andes, 1989. T. I. p. 192. Roberto Picón Parra afirma que en los padrones coloniales merideños existían siete calidades de las cuales la primera correspondía a los blancos nobles y caballeros, la segunda a los blancos llanos y las restantes a indios, mestizos, zambos y esclavos. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros pobladores y familias coloniales de Mérida (1558-1810)*... T. I. pp. 67-68.

lente a un 54,1% (Véase tabla 1), se auto titulaban como Don, lo que muestra la relevancia de los hacendados, porque con ello se prueba que pertenecían al sector distinguido de la sociedad colonial.

Ese recién conformado sector social de la sociedad colonial temprana debió enfrentar severas restricciones, las que le fueron impuestas por el centralismo monárquico, que les impidió la conformación de un sector nobiliario autóctono, por lo cual la “hidalguía” americana tuvo que conformarse con ser solamente una extensión de la nobleza de Castilla³⁸. Esas limitaciones permitieron a la Corona mantener subordinada a la nobleza criolla³⁹. En virtud de esas inhibiciones, la aristocracia territorial americana debió aceptar negociar su poder local con los representantes del rey, los mercaderes y las dignidades eclesiásticas con la finalidad consolidar sus aspiraciones de ascenso nobiliario. Con ese objetivo, los hidalgos radicados en Indias debieron alcanzar los títulos de status y prestigio que solo podían conseguir en la península.

Entre estos requisitos, se encontraban los “hábitos” o conseguir la condición de caballeros en las órdenes militares, mediante los cuales se les ratificaba su hidalguía y también su “pureza de sangre”⁴⁰. Por esa razón, los hidalgos manifestaron su deseo en obtener el hábito de alguna de las tres órdenes militares, la de Santiago, Calatrava y Alcántara⁴¹. En ese aspecto, los propietarios de los valles de Castro, San Pedro, Santa María, Tucaní y Bobures, que poseyeron la distinguida condición de caballeros de esas órdenes totalizan 8 (Véase tabla 1), entre los que se incluyen a los emeritenses don Bartolomé Ximeno de Bohórquez, don Bartolomé de Alarcón Ocón, don Juan Dávila y Rojas, caballeros de la orden de Calatrava y don Diego de Luna y Castillejo caballero de la orden de Santiago⁴² y los marabinos Luis Guerrero de Luza, y Antonio de Arráez de Mendoza, también caballeros de la orden de Santiago⁴³.

38 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Austrias y el Imperio español de América...* p. 477.

39 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* pp. 13-14; Bronner, Fred “Elite Formation in Seventeenth – Century Perú”, *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, No. 24, 1978. p. 477.

40 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* p. 15; Bronner, Fred “Elite Formation in Seventeenth – Century Perú”... p.11; Bronner, Fred, “Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation”... p. 638.

41 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Austrias y el Imperio español de América...* p. 473.

42 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida....* T. I. p. 67

43 AGI. *Escribanía de Cámara*. 835-c 1656 Quaderno 16. Visita del repartimiento de Tucaní fecha por el capitán Juan Fernández de Rojas. Escribano Rodrigo Zapata de Lobera. Tomo 16. ff.150 -151.

Tabla 1: Origen y condición nobiliaria de los propietarios de los valles de Castro, San Pedro, Santa María, Tucaní y Bobures

ciudad	don	cabildo	enco- mendero	órdenes	militar	eclesiás- tico	comer- ciantes	sin inf
Mérida	53	26	20	5	25	5	13	16
Gibraltar	29	7	1		9	4	2	15
Maracaibo	87	26	3	3	32	9	4	25
Otros	2	1						
total	168	60	24	8	66	18	19	56
%	54,1	19,3	7,7	2,5	21,2	5,8	6,1	18,

Fuente. AGEM. *Protocolos*. T. I- C. *Mortuorias*. T. I-XX; AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. I-X; RPEZ. *Doc. B-01-23*; AGI. *Escribanía* 77,6B. AGI. *Escribanía de Cámara Legajo 836-c*. *Visita de los Oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657*. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida....* T. I-II-III-IV; AGEM. *Protocolos* I- CXX; Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII...* pp. 83- 84-85; 92; 131; 159-160.

2. La nobleza propietaria del sur de lago de Maracaibo en las instituciones de poder

Otras expresiones tangibles del status para la nobleza de la colonia, se pueden apreciar en su participación en instituciones representativas de la ciudad, como el cabildo, debido a que los hacendados en Hispanoamérica, además de velar por sus negocios asumieron su rol de “vecinos”⁴⁴ de la jurisdicción administrativa colonial, teniendo la oportunidad de ejercer los relevantes cargos municipales (regidor-alcalde) u provinciales (gobernador, corregidor, alcalde mayor), con lo cual acrecentaron su poder, prestigio y esfera de acción⁴⁵. Esta práctica legal favoreció la ocupación de los criollos en la administración

⁴⁴ La condición de *vecino*, se usa como sinónimo de encomendero, pero la legislación declara terminantemente en la cédula de 21- IV -1554, dada para Chile que son vecinos todos los que tiene casa poblada en las ciudades. Dentro del vecindario se distinguen inicialmente los encomenderos, el resto son denominados “moradores”. Los primeros tienen un conjunto de privilegios y deberes, son una clase económica dotadas de servicios y rentas a cambio de ciertas funciones, doctrina y defensa. Góngora Mario, *El Estado en el derecho Indiano. Época de la fundación 1492-1570*. Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1951 pp. 180-181.

⁴⁵ Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* p. 35; Bronner, Fred, “Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation”... p. 472; Casasola Vargas Silvia Priscila, “La elite urbana en Santiago de Guatemala”. En: *Revista de Historia de la Universidad de Costa Rica*. N° 38, julio diciembre, 1998, pp. 63-86; Santos Pérez J. Manuel, Las elites de Santiago de Guatemala y el cabildo colonial, 1700-1770.” En *Revista de Historia de la Universidad de Costa Rica*. N° 38, julio diciembre, 1998, pp. 88-111; González Hancer, *El ayuntamiento en los orígenes y la consolidación de la sociedad colonial merideña (1558-1622)*. Mérida, Instituto merideño de la Cultura, 2010. pp. 124-136.

colonial, pues en ausencia de una verdadera burocracia, permitió disminuir la oposición de los americanos a las políticas de la Corona. En suma, la vealidad de los oficios permitió la formación y la expansión de los grupos de poder de los notables iberoamericanos y permitió su entrelazamiento con los funcionarios del rey. De ahí que se pueda decir que, si bien la monarquía logró incrementar el flujo ingresos provenientes de América, perdió parte de su influjo en los centros de poder ciudadano⁴⁶. De ese modo, el ejercicio del poder atendía a intereses colectivos, enmarcados en la consecución de objetivos de una estirpe y de sus redes de clientela, en las que se incluían ventajas y privilegios que posibilitaban alcanzar beneficios, a través del tráfico de influencias y la prevalencia de las decisiones de los “beneméritos”⁴⁷.

En consecuencia, el ejercicio de la dirección política se centraba esencialmente en la imposición de la influencia a través de los lazos interparentales para obtener providencias favorables o para obstaculizar las adversas⁴⁸. Por esa razón, ese preeminente estrato social propició el establecimiento de interrelaciones personales, basadas en la lealtad y dependencia, sobre la que se constituyeron afinidades y alianzas destinadas a cimentar la protección mutua, obediencia, subordinación y sujeción sobre las que se ejerció y controló el ejercicio del poder. Esas relaciones, de tipo clientelar, fortalecieron la dependencia sobre la que se asentó el funcionamiento de redes de poder en la sociedad colonial. Ello conllevó el establecimiento de acuerdos, en ocasiones sin experimentar cierto grado de conflictividad, con el propósito de ejercer la autoridad local y provincial, a fin de limitar o expandir las facultades para intervenir en la vida local. De esa forma, la autoridad basada en el consenso y en los reconocimientos interpersonales, acreditaban públicamente a los gobernadores y sus gobernados⁴⁹.

En atención a esas consideraciones, el objetivo fundamental de la nobleza hispano-criolla fue dominar esos espacios de poder y representación ciudadana, con cuyo designio se procedía a la compra de los cargos públicos⁵⁰, pero el

46 Carmanagni Marcello, “La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII”... p. 340.

47 Blank Stefanie, “Patrons, clients and kin in the seventeenth century Caracas. A methodological essay in colonial Spanish American social history”. En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 54, N° 2, 1974. pp. 260-283; Bronner, Fred “Elite Formation in Seventeenth – Century Peru”... pp. 19-22.

48 Berbesí de Salazar Ligia, “Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812... p. 157.

49 Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, “Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812”. En, *Mañongo*. N° 18, 2002, pp. 47-48.

50 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano*... p.

acceso a ciertos oficios administrativos tenía límites. El ejercicio de la mayor parte de los empleos y cargos públicos en la administración colonial se realizaba ad honorem, ya que solo los altos cargos tenían remuneración⁵¹.

La posibilidad de comprar los cargos edilicios posibilitó que los descendientes de los conquistadores (criollos), controlasen los cabildos y formaran oligarquías municipales⁵². Ese sector social que tuvo una destacada y significativa participación política en los ayuntamientos de Mérida, Gibraltar y la Nueva Zamora, especialmente en esta última ciudad, en donde su ubicación social fue favorecida durante el siglo XVIII, por la integración que realizaron con los comerciantes vascos y catalanes quienes controlaron las operaciones comerciales a través de la Compañía Guipuzcoana y lograron unirse al sector nobiliario terrateniente y mediante esas asociaciones ocupar los sitios preponderantes en el cabildo local. En su propósito por extender y prolongar sus cuotas de poder utilizaron diversos mecanismos de dominio e influencia firmemente asentados sobre sus círculos de amistades, negocios y parentescos soportados sobre sus crecientes peculios personales⁵³.

En la conformación de esas redes de poder y afinidad, se destacaron los importantes propietarios que poseyeron las unidades de producción ubicadas en el sur del Lago de Maracaibo. Entre otros casos, se pueden referir los de don Manuel de la Torre, vizcaíno quien contrajo nupcias con doña Catalina de Vicuña Ladrón de Guevara, descendiente de las familias ilustres y fundadoras de Maracaibo⁵⁴; el de la hija de ambos doña Damiana de la Torre, casada con don Pedro Juan Vidal y Aris, catalán, natural de Urgel del Obispado de Sende, propietarios de la hacienda de San Antonio y de su otra hija doña Juana Cata-

145; García Bernal Manuela Cristina, "La élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII"... pp. 90-91.

51 Valencia Llano Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la independencia quiteña"... pp. 58-62; Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII"... p.135.

52 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América...* pp. 487-492.

53 Berbesi de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812..." p. 160.

54 N° 441, acta de matrimonio de don Juan Vidal y de doña Damiana Antonia de la Torre, hija de don Manuel de la Torre. Maracaibo, 11 de febrero de 1765. f. 103r. En, Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. Don Juan Vidal era natural de Cataluña de la villa de Livia, hijo de don Pedro Juan Vidal y doña Rosa de Aris, llegó a Maracaibo, donde estableció su familia y se casó con doña Damiana de la Torre Vicuña, hija legítima de don Manuel de la Torre y doña Catalina Vicuña, hija a su vez de don Felipe de Vicuña y García de Hevia y de doña Juana de Arrieta La Madriz.

lina de la Torre, casada con don Josep Antonio Antúñez⁵⁵, hijo de Nicolás José Antúñez Pacheco, propietario de la hacienda de Río Seco y sobrino del vicario don Pedro Joseph Antúñez Pacheco, dueño de la hacienda y trapiche del Ancón de Bobures, fundador del mayorazgo de los Antúñez Lossada. Asimismo, la emeritense Catalina de Zurbaran Buena vida, casada en primeras nupcias con el vasco don Francisco de Urdaneta Barrenechea⁵⁶, antecesor del prócer zuliano Rafael Urdaneta. Igualmente, una de las hijas de Antón Suarez de Acero contrajo nupcias con don Pedro Basave⁵⁷, probablemente hijo del depositario don José Antonio Basave y de doña Rufina de Ávila⁵⁸.

De ese modo, el poder que ejercieron esas estirpes en las colectividades citadinas, tanto andinas como porteñas, se soportó sobre la opulencia económica que les proporcionaron sus haciendas cacaoteras ubicadas en esos valles. De allí, que muestren cierto paralelismo con la aristocracia que se formó en la Provincia de Venezuela, a los que se les denominó los “grandes cacao”⁵⁹.

Por esas razones, 60 de los 310 propietarios en el sur del Lago de Maracaibo, equivalente al 19,3% de los hacendados ocuparon los cargos estelares en los ayuntamientos. (Véase tabla1) En el caso de Mérida se refieren específicamente a Pedro de Gaviria Navarro, Diego García de Carvajal, Fernando de Uzcátegui Reolid, Juan García de Rivas, Juan de Heredia, Miguel, Juan, Esteban y Luis de Trejo, Sebastián de Rosales, Domingo de Plaza, Bartolomé Ximeno de Bohórquez y Capracio Trejo de la Parra entre otros⁶⁰. En el caso del cabildo de Gibraltar se destacan Cristóbal Marín Cerrada, Tomás García

55 N° 337, acta de matrimonio de don Josep Antonio Antúñez y Juana Catalina de la Torre y de doña Damiana Antonia de la Torre, hija de don Manuel de la Torre. Maracaibo, 29 de marzo de 1761. f. 80r. En, Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 260.

56 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. p. 364.

57 “... que hace más de treinta y tres años a esta parte que conoció al capitán don Pedro Vasave que tenía el caudal que por vía de dote le dio el capitán don Antón Suárez difunto su suegro cuando se casó con su hija y que tiene por cierto tenía alguno propio y que con uno y otro sabe que fue el mayor adelantamiento en las haciendas que manejó...”. AGNC. *Negros y esclavos Venezuela*. SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. Testimonio de don Thimoteo Pérez de Pineda. Maracaibo, 12 de febrero de 1728. f. 178r.

58 N° 239, acta de bautismo de Ana María Basave, hija legítima de don José Basave y de doña Rufina de Ávila. Maracaibo, 20 de febrero de 1725. f. 103r. En, Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 48.

59 Langué Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII...*

60 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I-II-III-IV.

de Aguiar⁶¹, Miguel Sánchez Pachón, Alonso Torniel del Palacio⁶², Blas de Solís⁶³, Gabriel Guerra, Matheo de Arguelles Cienfuegos, Ignacio y Juan Pérez Cerrada⁶⁴.

Entre los más destacados ediles de la Nueva Zamora de Maracaibo se mencionan a Simón Fernández de las Islas “el viejo”⁶⁵, Pedro de Velazco, Antón Suárez de Acero⁶⁶ Manuel García de la Peña, José García de la Oliva⁶⁷, Andrés de Almansa o Almarza⁶⁸, Pedro Esteban Pirela Suárez de Acero, Miguel Suárez⁶⁹, Thibursio Lorenzo de Campos⁷⁰, Pedro Manuel Moreno de Santisteban⁷¹, José Antonio Basave, Sebastián de Arguelles, Rodrigo García de Hevia⁷², Juan de Andrada, José Lorenzo de Arrieta, Pedro de Alaña Sala-

61 Don Thomás García de Aguiar, alcalde ordinario de primer voto en San Antonio de Gibraltar. AGNC. *Misceláneas*. SC. 39, 8, Doc. 23. Maracaibo pleito de la Compañía de Jesús por haciendas. Marañones, 28 de mayo de 1758. f. 942v.

62 AGI. *Santa Fe*, 151, N. 4, Confirmación del oficio de alguacil mayor de San Antonio de Gibraltar a Alonso Torniel del Palacio. San Antonio de Gibraltar, 28 de julio de 1628. ff. 7.

63 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida*.... T. I-II-III-IV.

64 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida*.... T. I-II-III-IV.

65 Simón Fernández de las Islas también conocido como “el viejo”, llegó a Venezuela en 1574 y participó en la fundación de la Nueva Zamora de la Laguna de Maracaibo con don Pedro de Maldonado, fue en varias oportunidades alcalde ordinario, alférez mayor, teniente de contador de la Real Hacienda, encomendero de Misoa. Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII*... p. 48.

66 Don Antón Suárez de Acero, Alcalde ordinario en 1606-07; 1618-20; 1622-24. *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII*... pp. 83-84.

67 En la partida N° 733, f. 134, fechada a 16 de agosto de 1728, se hace constar el acta de bautismo de Mariano de Almarza y Tejada, hijo legítimo del sargento mayor don Andrés de Almarza y Tejado y de doña María Nicolasa Quintero Príncipe. Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 113.

68 En la partida N° 518, f. 124, fechada a 24 de abril de 1767, se hace constar el matrimonio celebrado entre don José García de la Oliva, natural de la villa de Cabra, España y doña Encarnación González de Acevedo de Maracaibo. Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 281.

69 “...a Don Miguel Suárez, alcalde ordinario entonces [1758] de esta ciudad de Maracaibo, y asendado en aquellos valles de Santa María...” AGNC. *Casas y Obispos*. SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco: pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegatos del Padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús. Maracaibo, 13 de junio de 1762. f. 568v.

70 En la partida N° 155, libro 1723-1730, f. 27, fechada a 17 de agosto de 1724, se hace constar el acta de bautismo de Thibursio Lorenzo de Campos, nacido el 11 de agosto de 1724, hijo legítimo de don Ignacio de Campos y de doña Isabel María de Antúnez. Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 37.

71 En la partida N° 180, f. 43, fechada a 18 de noviembre de 1754, se hace constar el matrimonio celebrado entre don Pedro Antonio Moreno de Santisteban y Antonia Josefa Sambrano de Maracaibo. Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. pp. 232-233.

72 El capitán Rodrigo García de Hevia, fue alférez en los presidios de Santo Domingo y de Puerto

zar⁷³, Francisco de Lizaurzabal y Anzola⁷⁴, José Fernández Sendrea, Nicolás Joseph de Arrieta La Madrid, Manuel de Velazco⁷⁵, Thimoteo Pérez de Pineda⁷⁶, Tomás Cubillán, Felipe Vicuña, Nicolás Joseph de Antúnez Pacheco⁷⁷ y Cristóbal Guillén Saavedra⁷⁸, entre otros⁷⁹.

3. La nobleza propietaria del sur de lago de Maracaibo en las instituciones de prestigio

La riqueza que se generaban en las haciendas cacaoteras del sur del Lago de Maracaibo no solo se destinó a conseguir los propósitos en espacio político propiamente dicho⁸⁰, otros propietarios también ocuparon los ámbitos

Rico. Después pasó a Venezuela y fue Capitán Miliciano de Maracaibo y su Alguacil Mayor, vivió un tiempo en Gibraltar. En el AGNV, Encomiendas, Tomo XLII, Caracas, 4 de abril de 1662. f. 41.

73 Don Pedro de Alaña Salazar fue contador nombrado de las cajas reales de Maracaibo por el Gobernador Antonio de Vergara y Azcárate en 1682. AGI. *Santo Domingo*, 196, R. 5, N° 121, Cartas de Gobernadores. Maracaibo, 29 de agosto de 1682. f. 5.

74 Don Francisco de Lizaurzabal y Anzola, nacido el 5 de febrero de 1673, en El Giobar, en Calahorra y La Calzada de Vizcaya, debió llegar a Maracaibo hacia 1690, propietario del hatu de San Francisco. Actual municipio de San Francisco del Estado Zulia.

75 En “1616 a los 28 años de edad, Manuel es ya encomendero, alférez de las milicias de a caballo, teniente de contador de la Real Hacienda en reemplazo de Simón Fernández “El viejo” y alcalde ordinario de Maracaibo, corto tiempo después es designado Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición”. Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* p. 74.

76 Don Thimoteo Pérez de Pineda, fue contador y alcalde ordinario de la ciudad de Maracaibo en 1716. AGI. *Escribanía*. 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. Dn. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero **juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Carta de poder del Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 2 de junio de 1716. f. 171r; A parecer el oficio lo ejercía desde finales del siglo XVII, pues se refiere que estuvo entre los que estuvieron con el Gobernador don Gaspar Mateo de Acosta. Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* p. 184.**

77 “...que oy es en esta ciudad capitán de corazas y regidor perpetuo...”. AGNC. *Curas y Obispos*. SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. Testimonio de don Luis Nicolás Corona. Maracaibo, 8 de mayo de 1761. f. 447v.

78 Don Cristóbal Guillén Saavedra, vecino regidor perpetuo de Maracaibo, hijo legítimo de Juan Guillén Saavedra y de María de Boscán. AGNC. *Negros y esclavos Venezuela* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. Testamento de don Cristóbal Guillén Saavedra. Maracaibo, 20 de junio de 1720. f. 122r-124r.

79 Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII...* pp.83- 84-85; 92; 131; 159-160.

80 Gil-Bermejo García Juana, “La casa de Alba y América”. En, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 45, 1988.

“profesionales”. El interés de los blancos-criollos por el funcionariado provenía principalmente del prestigio social que les brindaban y de las conexiones que se establecían a través de ellos. Estos factores redundaban en beneficios generales y comerciales para quienes ocupaban los cargos y sus redes de clientela. Entre otros dueños de los valles en estudio, que desplegaron la función profesional se halla don José García de la Oliva⁸¹, abogado en los reales consejos y reales audiencias⁸².

Además, existieron otras instituciones que requirieron de esos profesionales, los que también les proporcionaron los ansiados símbolos de prestigio, entre ellos las milicias⁸³ en los que igualmente se aplicaba la “ausencia de remuneración”, pero los rangos en el ejército gozaban de elevada influencia, y los altos mandos eran ejercidos por nobles titulados⁸⁴. Entre los hacendados de los valles del sur del Lago de Maracaibo que ostentaron rangos militares con títulos como capitán, sargento mayor y alférez se identificaron a 66 hacendados, de los cuales 25 eran merideños, 9 gibraltareños y 32 marabinos (Véase tabla 1). Entre los emeritenses que ejercieron esos cargos militares se hallan Xacinto Pérez de Hinestroza, Pedro de Silva, Juan Pérez Cerrada hijo, Domingo de Gaviola, Juan García de Rivas, Juan Dávila y Rojas, Juan de Heredia, Diego de Luna, Miguel de Trejo, Juan Sánchez Castro, Sebastián de Rosales, Domingo de Plaza, Nicolás de Arriete, Joseph Dávila y Rojas.

Entre los gibraltareños que tuvieron la condición castrense se hallan Miguel Ramos de Valladolid, Cristóbal Marín Cerrada, Luis Manuel Solano, Miguel Sánchez Pachón y Antonio de Orduña. Entre los marabinos que ostentaron el rango marcial se reseñan a Antonio Suárez de Acero, Juan Lozano, Diego Pirela, Pedro Velazco, Pedro Esteban Pirela Suárez de Acero, Pedro Manuel Pirela⁸⁵ Domingo Lee de Montenegro, Juan de la Vega y Pala-

81 En el padrón de 1770, se hace referencia al Licenciado don José García de la Oliva. AGNC. *Fábrica de Iglesias*. SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 753v.

82 Berbesí de Salazar Ligia, “Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812... p. 164.

83 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América...* pp. 479; Bronner, Fred, “Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation”... p. 640.

84 Büschges Christian, “Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII”... p. 137.

85 Don Pedro Manuel Pirela, Capitán de Caballos. AGNC. *Poblaciones Varias*, SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 10 de julio de 1750, f. 425v.

cio⁸⁶, Francisco de Arrieta, Francisco de Lizaurzabal y Anzola⁸⁷ y el vizcaíno capitán don Manuel de la Torre⁸⁸ entre otros.

De la misma manera, otro ámbito para el desempeño de profesionales fueron los cargos de la jerarquía eclesiástica, los cuales fueron similares a los de la administración civil. Por esa razón, algunos descendientes de beneméritos dispusieron de sus cuantiosas rentas para ocupar destacadas posiciones en instituciones religiosas⁸⁹, debido a que al alcanzar la condición de ser sacerdote o monja fue un privilegio para la sociedad de la época y uno de los méritos que orgullosamente se exhibía, cuando se consideraba necesario demostrar la limpieza de sangre e hidalguía⁹⁰.

Con esa motivación, los hidalgos indianos ambicionaron el ejercicio de los cargos en los más encumbrados rangos eclesiásticos, los que se alcanzaban mediante la disposición de una renta segura y constante. Por esa razón, la mayoría de los clérigos de las familias nobles eran curas o clérigos y presbíteros que carecían de un curato propio, pero servían a capellanías, instituidas por algún miembro de una estirpe. En la mayoría de los casos, los ingresos de los sacerdotes eran relativamente bajos, por tal motivo algunos eclesiásticos disponían de emolumentos propios para su sustento. Sin embargo, contrario a la administración civil, para acceder a las congregaciones religiosas el criterio del origen social, en algunos casos, tuvo menor relevancia debido a los fundamentales requisitos de la cualificación y formación personal⁹¹. A pesar de ello, fue restringi-

86 Josefa de Vega Palacio Calatayud y Toledo quien profesó en el Convento de Santa Clara de Mérida, con el nombre de Josefa del Sacramento, hija del capitán Juan de la Vega Palacio y doña Ana Calatayud Toledo, en 1706. AGNC. *Miscelánea*. 39, 40. Doc. 1 Solicitud de licencia de licencias para el ingreso de monjas en Santa Clara de Mérida. Mérida, 28 de abril de 1703 f. 8r; AAM. Sección 45B *Libros Varios*. N° 142. Libro de la fundación del Convento de Santa Clara (1651-1837). ff. 80r-82v. Morales Mazur Juan Carlos, *El por qué y para qué de la investigación genealógica: Algunas alusiones a Venezuela y a Zulia*. p. 12. Disponible en, http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/articulos/art_JCMM.pdf.

87 El capitán don Francisco de Lazauryzabal Anzola. AGNC. *Poblaciones Varias*, SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo, estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 17 de julio de 1750, f. 422r.

88 AHULA. *Conventos y Congregaciones Religiosas*. Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extinguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Remate de la Hacienda de San Antonio. Maracaibo, 7 de agosto de 1780. ff. 106r-108v.

89 Sánchez Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares"... p. 648.

90 Samudio A. Edda O., *Virtud, letras y política en la Mérida colonial*. Mérida. Universidad Católica del Táchira, 1996. T. I. pp. 86-87.

91 Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII"... pp. 136-137; Ramírez Méndez Luis Alberto. "La formación de la elite en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros 1782-1810". En, *Procesos Históricos*. N° 21, enero junio 2012

do el ingreso a conventos y asistencia a los colegios seminarios y universidades, donde se formaba el clero secular y regular, en especial de los posibles aspirantes que tenían las mayores posibilidades de ocupar las dignidades eclesiásticas⁹².

Entre los acaudalados propietarios de los valles de Castro, San Pedro, Santa María y Bobures que fueron miembros de las instituciones eclesiásticas, se revelan 18 hacendados (Véase tabla1), entre los que se incluyen las mismas instituciones conventuales que dispusieron de haciendas como lo fueron los casos de la Compañía de Jesús tanto el Colegio de San Francisco Xavier de Mérida⁹³, como la Residencia de Maracaibo⁹⁴, el Convento de Nuestra Señora de Altagracia de Gibraltar⁹⁵ y el Convento de San Francisco de Trujillo⁹⁶.

Entre los propietarios en aquellos valles que fueron religiosos, se distribuyen en 5 vecinos de Mérida y 6 de Maracaibo (Véase tabla1). Entre los emeritenses se hallan Juan Cerrada, Alonso Matías de Hinestroza, Juan y Juana de Bedoya. Los marabinos fueron Joseph Antonio Sedeño de Cisneros⁹⁷, Juan Francisco

92 Lavrin Asunción, El umbral de la vida religiosa: el noviciado de los frailes mendicantes. Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../04_10_umbral.pdf; pp. 3-6; Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874*. Cabimas (Venezuela) Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. T. I. pp. 139-199. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/307862123_De_la_piedad_a_la_riqueza_El_convento_de_Santa_Clara_de_Merida_1651-1874_T_I

93 Sobre los jesuitas en Mérida, existe una extensa bibliografía. Cfr. Leal Ildefonso, "El Colegio de los jesuitas en Mérida". Caracas. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1966; Aguirre Elorriaga Manuel, *La Compañía de Jesús en Venezuela*. Caracas. Editorial Cóndor, 1941; Chacón Juan Bosco F.S.C., *La expulsión de los jesuitas y la administración de temporalidades en Mérida 1767-1805*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis) 1980; Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628-1767...* Samudio A. Edda O., "La fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en la Provincia de Venezuela. Dotación de un patrimonio". En, *La pedagogía jesuítica en Venezuela*. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1991. T. II. pp. 530-536; Del Rey Fajardo José, Samudio A. Edda O., y Briceño Jáuregui Manuel, *Virtud, letras y política en Mérida colonial*. Mérida. Universidad Católica del Táchira, 1996. Vols. I, II y III.

94 Del Rey Fajardo José, *Virtud, letras en el Maracaibo hispánico*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello- Alcaldía de Maracaibo, 2003.

95 Campo del Pozo Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*. Caracas. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 91) Academia Nacional de la Historia, 1968. pp. 23 y ss.

96 Villalba de Pinto María Luisa, *Los conventos de Trujillo. Con apéndice documental*. Caracas. Ediciones de la Fundación Boulton, 1973.

97 AGNC. *Poblaciones Varias*, SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 19 de julio de 1750, f. 419v.

Cubillán⁹⁸, Pedro Joseph de Antúnez Pacheco⁹⁹, Simón Montaña de las Pedrajas, Celedonio Pirela, Juan Timoteo Peti¹⁰⁰ y Marcos Fernández Calderón entre otros. Además, se deben incluir las niñas que profesaron¹⁰¹ en el Convento de Santa Clara en Mérida: doña Pascuala de Jesús Parral oriunda de Bobures, quien fue depositada en el monasterio por su padre don Pedro Alfonso Parral en 1654, propietario del Parral al quedar huérfana de madre y profesó en 1669¹⁰² y la marabina doña Josefa de la Vega y Palacio Calatayud¹⁰³.

4. Los grandes de la nobleza propietaria del sur del Lago de Maracaibo

En esa sociedad colonial, donde la riqueza descansaba sobre la producción de las haciendas, las que constituyeron el fundamento esencial de la prosperidad y del prestigio de una estirpe, por ello resultaba indispensable preservarlos íntegros. Por esa razón, el fraccionamiento del patrimonio amenazaba la riqueza.

98 Juan Francisco Cubillán, vecino de Maracaibo, examinador sinodal del obispado de Venezuela. AGNC. *Poblaciones Varias*, SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 10 de julio de 1750, f. 425v.

99 Pedro José de Antúnez Pacheco, vicario foráneo y juez eclesiástico de Maracaibo. AGNC. *Poblaciones Varias*. SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 10 de julio de 1750, f. 424r.

100 Presbítero domiciliario del Obispado de Venezuela, propietario de tierras en Santa María. AGNC. *Poblaciones Varias*. SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo, estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 17 de julio de 1750, f. 429v.

101 Sánchez Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares"... pp. 352-353.

102 En la capitulación del padre Bedoya se establece expresamente, que se reserva el derecho de una dote de 2.000 pesos, que fue destinada a Pascuala Parral, hija del donante, quien fue depositada en el monasterio siendo niña y profesó en 1669. AGNC. Reales Cédulas. T. 4. Capitulaciones del padre Bedoya. El Pardo, 26 de febrero de 1650. ff. 339r-342r. En los descargos del síndico Andrés Alarcón Ocón se hace constar el ingreso de la dote de Pascuala Parra en los siguientes términos: "... ítem se descarga de la dote de Pascuala de Jesús María que son dos mil pesos y quinientos que hubo de ajuar, en esta manera, los mil pesos estaban en poder del fundador en la estancia de Gibraltar en negros...". AGEM. *Conventos y Congregaciones Religiosas. Convento de Santa Clara*. T. I. Exp. N° 4. Cuentas del síndico mayordomo del Convento de Santa Clara de la ciudad de Mérida, para que se ajuste de estas cuentas de 14 de agosto de 1667 a principios de octubre de 1668. Descargos del maestre de campo Andrés Alarcón Ocón. Mérida (documento incompleto sin fecha) s f.

103 Josefa de Vega Palacio Calatayud y Toledo quien profesó en el Convento de Santa Clara de Mérida, hija del capitán Juan de la Vega Palacio y doña Ana Calatayud Toledo, quien profesó con el nombre de Josefa del Sacramento, esa toma de hábitos se realizaron en 1706. AGNC. *Miscelánea*. 39,40. Doc. 1 Solicitud de licencia de licencias para el ingreso de monjas en Santa Clara de Mérida. Mérida, 28 de abril de 1703 f. 8r; AAM. Sección 45B *Libros Varios*. N° 142. Libro de la fundación del Convento de Santa Clara (1651-1837). ff. 80r-82v. Morales Mazur Juan Carlos, *El por qué y para qué de la investigación genealógica: Algunas alusiones a Venezuela y a Zulia*. p. 12. Disponible desde:

http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/articulos/art_JCMM.pdf.

za concentrada en manos de un linaje y por ello a partir de la primera mitad del siglo XVII, se adoptó el “mayorazgo” como método para evitar la división de la propiedad territorial¹⁰⁴. Esta institución de origen peninsular, permitía legar una parte fija del patrimonio a los hijos primogénitos de una estirpe¹⁰⁵ y constituyó un requisito esencial para solicitar un título de nobleza.

Por esa consideración, en el valle de Bobures, se estableció un mayorazgo hacia 1762, por el presbítero Pedro Joseph Antúnez Pacheco y Morales Chacín, específicamente sobre sus bienes, representados por la hacienda en Río Seco, el trapiche del Ancón y la casa del clérigo, situada en la parte posterior de la iglesia mayor de Maracaibo, con escudo heráldico labrado en piedra sobre el frontispicio de la misma¹⁰⁶, con una extensión de 26 y media varas de frente y 58 de fondo, en su interior había sala, corredores, cuatro habitaciones rodeadas por paredes de mampostería con cimientos de piedra que tenían la altura de 6 y media varas y su cocina. La vivienda fue avaluada en 1822, en 4.402 pesos y 4 reales¹⁰⁷.

El mayorazgo pasó de su fundador por línea hereditaria a su hermana María Josefa Antúnez Pacheco y Morales Chacín y de ésta a su sobrino el capitán de corazas Nicolás Joseph de Antúnez Pacheco, cofundador de la villa de blancos de San Carlos del Zulia; de éste a su hija Josefa Nicolasa Antúnez Campos casada con don Fernando de Lossada y Noboa, alcalde ordinario de Maracaibo, de éste a José Antonio Lossada Antúnez casado con María Luisa González de Celis, y finalmente a su hijo José Demetrio Lossada y Celis¹⁰⁸.

104 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* pp. 103-129.

105 “Considerando que los bienes que se dividen tienden a desaparecer, el mayorazgo era establecido para mantener indiviso el patrimonio familiar con el objeto de conservarlo, engrandecer así el linaje del fundador y hacer posible que su titulara se hallara en condiciones de socorrer a sus deudos”. Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América...* p. 409; Büschges Christian, “Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII”... pp. 129-131.

106 “Allí, en aquel solar, estaba la casa mal denominada del “Vínculo de los Lossada” constituido no por ellos, sino por los Antúnez-Pacheco y que era el único mayorazgo existente en esta ciudad, por privilegios otorgados según Real Cédula por Carlos III a Don Nicolás Antúnez Pacheco y de la Cruz, Capitán y Encomendero, fundador el 23 de marzo de 1778 de San Carlos de Zulia...”. Von Jess, Kurt Nagel, La familia Lossada de Maracaibo. (Personajes lugares y anécdotas). Disponible en: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf.

107 RPEZ. C-11-03. Sobre la quiebra del mayorazgo de los Antúnez y Lossada 1832-1834- 118 folios. . Avalúo de la casa de los Antúnez Pacheco. Maracaibo 13 de Marzo de 1824. ff. 33r-35r.

108 “... famoso por haber sido el primer maracaibero que sufrió prisión en aras de la libertad de prensa, fundador y redactor del periódico maracaibero “El Correo Nacional” (v. Faría de Hands, Augusta, Los tres primeros periódicos de Maracaibo), en una carta fechada en Caracas el 2.3.1828, aparece como uno de sus signatarios, dirigida a S.E. El Libertador Presidente Si-

Es importante precisar que en las relaciones entre padres e hijos de los sectores de la nobleza, frecuentemente se presentaron fuertes tensiones y enfrentamientos. Ello se debió a que hasta su emancipación, los hijos primogénitos dependían de la autoridad paterna, su sujeción era casi total y solo a la muerte del padre obtenían la autoridad plena. Esas limitaciones se extendían, a todos los ámbitos pero en especial en lo económico, debido a que los padres disponían de los bienes de sus hijos que fueran menores de edad y también retuvieron las legítimas maternas de sus proles, por el tiempo que desearan. En otras ocasiones, la autoridad paterna se excedió hasta la apropiación de los patrimonios de sus hijos, aunque éstos se hallaran formalmente emancipados. Por esas razones, esas relaciones entre padres e hijos beneficiarios de un mayorazgo experimentaron tensiones y fuertes litigios, en los que se enfrentaron por alimentos y por los bienes vinculados. Ello ocurrió debido a que era poco frecuente que los padres hicieran cesión formal de las rentas antes de su muerte, preferían reservarse la administración directa de los bienes y entregar a sus hijos una pensión por alimentos¹⁰⁹

Esas tensiones fueron evidentes en el mayorazgo de los Antúnez Lossada en 1818, cuando se suscitó un fuerte y enconado litigio entre los sucesores del mismo, en que se enfrentaron don José Demetrio Lossada y Celis en contra de sus padres don José Antonio Evangelista Lossada y doña María Luisa González de Celis, en el cual José Demetrio reclamó a su padre “seis mil y pico” de pesos, además la pensión anual de 200 pesos que le correspondía por ser heredero del mayorazgo de los Antúnez Pacheco. El estrepitoso pleito fue elevado al tribunal superior de la parte norte de la República de Colombia, cuyos jueces determinaron que José Antonio debía pagar a su hijo José Demetrio, lo correspondiente al vínculo y las rentas que le pertenecían. En

món Bolívar, por los padres de familia y propietarios de Caracas, en la que tratan de la crítica situación de Venezuela, manifestando que El Libertador era la única persona en que el pueblo depositaba su confianza y que consideraba la única autoridad capaz de dirigir los destinos y defender su independencia (v. Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador, Tomo XIII, Caracas, Imp. de G. F. Devisme, Calle de la Fraternidad, u. 57, 1818-), otorgó testamento el 12.5.1835 en Caracas, o el 13.7.1819 en la Iglesia de San Pablo (hoy de Santa Teresa) de Caracas, casado con Josefa Dolores García del Castillo y García de Noda, h. l. de D. José Prudencio García del Castillo y de Da. Teresa García de Noda”. Von Jess, Kurt Nagel, La familia Lossada de Maracaibo. (Personajes lugares y anécdotas) Disponible en: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf; Colina Adeyro y García Julio, “Relaciones de parentesco en la elite maracaibera del siglo XIX y principios del XX: La familia Lossada”. En, *Revista de Artes y Humanidades UNICA*. Vol. 10, N° 1, enero abril 2009. pp. 152-153.

109 Sánchez Javier, “La nobleza y sus vínculos familiares”... p. 357.

consecuencia José Demetrio exigió a los tribunales ordinarios de Maracaibo que se hiciera efectiva la cancelación de sus haberes. Evidentemente tanto don José Antonio como doña María Luisa Celis, quien actuó como su apoderada, hicieron valer sus influencias en los juzgados para retardar el pago de los mismos, mientras José Demetrio exigió el embargo de los bienes vinculados y su subasta.

Pero en contra de sus intenciones, el demandante solo consiguió que se avaluara la casa del vínculo y don José Antonio en justificación por el impago de aquellas rentas, alegó la pérdida “inculpable” de las fincas principales y únicas réntales del mayorazgo de los Antúnez, las que se limitaban a la hacienda del Ancón, sembrada con caña y la de Río Seco, debido a su detrimento perentorio¹¹⁰, ocasionado por el socorro que él la había prestado a los expatriados y presos patriotas que habían huido o habían sido prendidos por Morillo, cuando éste ocupó Maracaibo, lo que según la declaración de don José Antonio, se manifestaba con la triste interrogante con la que cuestionaba las actuaciones del general realista al decir: “¿qué se podía esperar de unos enemigos ciegos de venganza?”.

Del mismo modo, se arguyó por parte de don José Antonio Lossada que los títulos de distinción habían sido abolidos por el gobierno republicano; además expresó que Demetrio se había casado sin su consentimiento, lo cual le hacía perder el derecho a disfrutar del mayorazgo en favor de su segundo hijo. Asimismo, se incluyó en el expediente una carta de José Demetrio, dirigida a una dama de nombre Conchita, en la que le confesaba su amor y le prometió que pronto esperaba verla para hacerle algunos “carifritos”, lo cual fue considerado un insulto al honor de la familia. Finalmente el pleito culminó con la liquidación del mayorazgo¹¹¹.

El nivel superior de la nobleza fue ocupado por aquellos que ostentaban “títulos”; y constituían los “grandes” del reino. Entre la nobleza titulada que se asentó en Mérida y que fueron propietarios en los valles de Castro, San Pedro, Santa María y Bobures están los Bohórquez, los Dávila y Rojas y los López de Arriete. Los Bohórquez eran descendientes de don Pedro Ximeno de Bohórquez quien obtuvo ejecutoria de nobleza en 1519, fue el primer alcalde de Utrera por el Estado de los hijosdalgo y Caballero de la Banda. Los Dávila y Rojas tenían su mayorazgo fundado en Ciudad Real en 1551,

110 RPEZ. C-11-03. Sobre la quiebra del mayorazgo de los Antúnez y Lossada 1832-1834- 118 folios. . Declaración de Juan Antonio Lossada. Maracaibo 15 de Marzo de 1824. ff. 39-49.

111 RPEZ. C-11-03. Sobre la quiebra del mayorazgo de los Antúnez y Lossada 1832-1834- 118 folios. Declaración de Juan Antonio Lossada. Maracaibo 15 de Marzo de 1824. ff. 39-49.

mientras los López de Arriete habían establecido un mayorazgo en Valladolid en 1592¹¹². Por su parte, don Pedro García de Gaviria, antecesor de don Pedro de Gaviria Navarro, fue hijosdalgo de los principales de Mondragón en el Reino de Vizcaya, quien 1584, levantó probanzas para solicitar al rey de España una renta de 2.000 pesos anuales, un hábito de la orden de Santiago y un escudo de armas que llevaba un emblema o divisa la bandera negra que él le había ganado al tirano Lope de Aguirre que era “la de las dos espadas sangrientadas”, pero solo se le concedió la renta anual, mediante una real cédula fechada en San Lorenzo en 1588¹¹³.

Entre los marabinos que fueron descendientes de nobles peninsulares¹¹⁴ se hallan a don Simón Fernández de las Islas, conocido como “el viejo”, natural de la ciudad de Silves, capital de la Provincia de Algarve en el Reino de Portugal, quien fue fundador y alférez real en la Nueva Zamora con Pedro Maldonado¹¹⁵. Con similar distinción se presenta don Pedro de Velazco emparentado con la casa del duque del Infantado de los Mendoza¹¹⁶, al igual que don Fernando Pérez de Guzmán quien era parte de la primera nobleza sevillana. Asimismo don Pedro Esteban Pirela Suárez de Acero¹¹⁷, don Josep Antonio Cedeño¹¹⁸, don Joseph Nicolás Antúnez Pacheco¹¹⁹, doña Ana

112 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. p. 67

113 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. pp. 181-186.

114 Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII...* pp. 48-90.

115 Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII...* pp.48-49.

116 *Origen de la yllustrisma casa de Velazco por don Pedro de Velazco*. Biblioteca Nacional de España. Mss 3238. Disponible en: <http://www.creloc.net/admin/archivo/docdow.php?id=29>. Don Pedro de Velazco estaba emparentado con don Manuel de Velazco, casado con doña María de Mendoza, cuya abuela doña Catalina de Mendoza procedía de la nobilísima casa del Infantado. La madre de doña María, doña Catalina Rodríguez de Porras, perteneciente a la misma familia del mismo nombre, de Zamora y de Cuéllar, emparentada con la casa de Alba”. En, Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* p. 75.

117 Don Pedro Esteban Pirela, teniente de capitán. AGNC. *Poblaciones varias*. SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo, estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 17 de julio de 1750, f. 419r.

118 Don Joseph Cedeño, sobrino carnal de don Pedro Joseph Antúnez Pacheco y concuñado de Nicolás Antúnez Pacheco. AGNC. *Curas y Obispos*. SC. 21, 2, Doc. 2. Maracaibo jesuita definiendo a religioso por imputaciones. Alegatos del padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús. AGNC. *Curas y Obispos*. SC21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. f. 224v.

119 “Los Antúnez Pacheco eran de las primeras familias corianas-maracaibera, por cuanto este apellido figura en sus respectivas remotas fundaciones. El Antúnez, de origen portugués que pasó luego a España, es patronímico de Antón o Antonio. El Pacheco, igualmente de origen portugués, aun cuando se reputa castellano, tiene su primitivo asiento americano en la venezolana ciudad de Trujillo. Allí poseyeron el Condado de San Javier y no se sabe si vinieron a Maracaibo direc-

María de Campos¹²⁰, don Juan Chourio¹²¹ y finalmente el heredero de don Juan Chourio: don Manuel García de la Peña, nativo de Cádiz, el primer marqués de Perijá y su hija María Josefa García de la Peña, segunda marquesa de Perijá¹²².

Conclusiones

Indudablemente la apropiación del suelo fue la base fundamental sobre las que conformaron los estratos sociales en el sur del Lago de Maracaibo, debido a que las estancias fueron la plataforma esencial para establecer los nú-

tamente con el fundador Alonso Pacheco o a través de Coro donde formarían posiblemente un apellido doble". Von Jess, Kurt Nagel, *San Carlos de Zulia y su fundador*. Disponible en, http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf

120 "Da. Ana María de Campos y Antúnez Pacheco, tía de la heroína zuliana, su homónima, en cuyo honor fue bautizada ésta; hija legítima aquélla del Capitán D. Juan Ignacio de Campos y Pineda, español y de Da. Isabel María Antúnez Pacheco y Morales Chacín o Marín, hija del D. Antonio ya mencionado". Von Jess, Kurt Nagel; *San Carlos de Zulia y su fundador*. Disponible en, http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf

121 Don Juan Chourio declaró en su testamento ser hijo de: "... don Juan Chourio y de doña Estephanía de Iturvide, vecinos que fueron de la villa de Vera, una de las cinco nobles de la montaña del Reyno de Navarra y natural del lugar de Azcaín, y dueño de la casa noble de Chourio...". AGNC. *Conventos y congregaciones religiosas*. T. LXXII. Testamento de don Juan Chourio. Maracaibo, 10 de septiembre de 1757. f. 217v.

122 La villa de Perijá fue fundada por don Juan Chourio, después de su muerte, ésta fue continuada por Manuel García de la Peña, yerno, sucesor y heredero de Juan de Chourio, como premio a sus servicios, la Corona Española le concedió entre otras gracias, mercedes y honores por la continuación en la pacificación de los indios macuaes y aratomos, otorgándole el título de Marqués de Perijá. El marquesado de Perijá es: "...un título de Castilla concedido por el rey Carlos III en Real Decreto del 08 de agosto (28 de octubre) de 1776, con el Vizcondado previo del Palmar, al Sargento Mayor del Regimiento de Caballería de España en la villa de Perijá de Maracaibo, en la Provincia de Venezuela, José García de la Peña, su hija María Josefa García de la Peña y Torres (nacida en Perijá) fue la II Marquesa a partir del 30 de marzo (20 de marzo) de 1790. Ésta se casó el 06 de mayo de 1793 con el II Marqués de Sotomayor, Marqués de Gelo y de Villamagna, y además fue camarista de la Reina María Luisa. Su primera hija, Carlota, fue la III Marquesa, y al morir ésta, el título pasó a su hermana, María Luisa Sánchez Pleitès y García de la Peña de Tabalosos como IV Marquesa de Perijá, se casó en el Real Palacio de Madrid el 03 de diciembre de 1817 con el Conde de Nieulant. El primer hijo de estos aristócratas, Fernando de Nieulant y Sánchez Pleitès, fue Marqués de Sotomayor, de Gelo, V de Perijá. Al morir este último, el título pasó a su sobrina, María Isabel de Nieulant y Villanueva, VI Marquesa de Perijá. Ésta casó con el XIII Conde de Atarés, con Grandeza de España, de cuya unión procrearon a José Federico López Gaviria y Nieulant, quien en 21 de junio de 1906 sucedería como XIV Conde de Atarés y VII Marqués de Perijá, quien en vida fue Secretario de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España. A partir del 30 de diciembre de 1964, su hijo José Miguel López y Díaz de Tuesta fue el XV Conde de Atarés y VIII Marqués de Perijá. A éste le sucedió el 08 de noviembre de 2012 su sobrino-nieto Fernando González de Castejón y Jordán de Urries, como XVI Conde de Atarés y IX Marqués de Perijá, según BOE de fecha 22 de octubre de ese mismo año" en: Carvallo Sayago Miguel, *La Venezuela de sangre azul...* pp. 30-31. Disponible en: www.academia.edu/13958998/La_Venezuela_de_sangre_azul.

cleos de producción que generaron la riqueza en esa sociedad agraria. Por esa razón los propietarios de los valles estudiados asumieron progresivamente la condición de “nobleza” debido a que sus ingresos les permitieron adquirir los símbolos de poder y status que les acreditaban como los “principales” en aquella sociedad. Esa situación ocurrió en los núcleos urbanos en donde se centraron las instituciones de poder y prestigio, en donde residían los blancos como lo fueron Mérida, Gibraltar y Maracaibo. La participación de la “nobleza propietaria” de la expresada planicie, en los cabildos ciudadanos, como los en los conventos y congregaciones religiosas, la institución castrense posibilitó su notable influencia en entramado tanto político como judicial a través de sus vinculaciones familiares tanto por consanguinidad como por afinidad y la conformación de redes de clientela a través de los cuales dirigían y tomaban las decisiones que afectaban a la colectividad.